

Número	Apellidos y nombre
5.081	Jiménez de Benito, María Luisa.
5.082	Jiménez Bustos, Antonio.
5.083	Jiménez-Cabeza Ramírez, María Teresa.
5.084	Jiménez Cano, Enrique.
5.085	Jiménez Cuevas, Jesús.
5.086	Jiménez Espinosa, Diego.
5.087	Jiménez González, Antonio.
5.088	Jiménez del Hierro, María Luisa.
5.089	Jiménez Jimena, Araceli.
5.090	Jiménez Jiménez, Agustín Francisco.
5.091	Jiménez Jiménez, Miguel
5.092	Jiménez Jiménez, Miguel
5.093	Jiménez y Jiménez, Raimunda María.
5.094	Jiménez y Jiménez, Recaredo.
5.095	Jiménez Jiménez, Teodoro.
5.096	Jiménez López, Fernando.
5.097	Jiménez López, Ricardo.
5.098	Jiménez Llamas, Antonio
5.099	Jiménez Martín, Toribio.
5.100	Jiménez Núñez, Jerónimo.
5.101	Jiménez Paz, Francisca.
5.102	Jiménez Paz, María del Carmen.
5.103	Jiménez Pérez, María Felisa.
5.104	Jiménez Picazo, José.
5.105	Jiménez-Ridruejo Calleja, José Guillermo.
5.106	Jiménez Rivero, Tomás.
5.107	Jiménez Rodríguez, Inés.
5.108	Jiménez Sánchez, Antonio.
5.109	Jiménez Santolaria, Vicente.
5.110	Jiménez Segovia, Manuel.
5.111	Jiménez Villa, María Teresa
5.112	Jiménez Yáñez, Luis.
5.113	Jimeno Lasanta, Angeles Palmira.
5.114	Jimeno Rodríguez, Isaac.
5.115	Jolin Buzo, Gertrudis.
5.116	Jordán Rodríguez, Sebastián.
5.117	Jorge Castro, Luis.

Número	Apellidos y nombre
5.118	Jorge Fierro, José A.
5.119	Jorge González, María del Rosario.
5.120	Jouve Carrillo, José Ignacio.
5.121	Jover Ganuza, María de los Angeles.
5.122	Juan Colomar, Antonio.
5.123	Juan Fradejas, María del Pilar.
5.124	Juan Villamor, Irene.
5.125	Juan Xamena, Antonia.
5.126	Juanes Martín Angel.
5.127	Juárez Duque, Claudia.
5.128	Juárez Estévez, Arturo.
5.129	Juárez Juárez, María del Pilar.
5.130	Juberías Peregrina, María de la Encarnación.
5.131	Julia Bueno, José Ramón.
5.132	Junquera Alvarez, Joaquín.
5.133	Jurado Cabáñez, Carlos.
5.134	Jurado Estremera, Carlota.
5.135	Jurado Estremera, María del Carmen.
5.136	Jurado Franco, Antonio.
5.137	Jurado Medina, Francisco.
5.138	Juste Dabán, José Luis.
5.139	Bellsolá Molas, Concepción.
5.140	Busquets Gironés, Teresa
5.141	Colominas Xargay, Agustín
5.142	Corredor Climent, Nuria.
5.143	Ferrés Garangel, José.
5.144	Garrido Luna, Angeles.
5.145	Gustemps Gil, Monserrat
5.146	Gimbernat Martí, Alejo.
5.147	Mellado Campmajor Juan.
5.148	Santos Bonavia, Felipe de.
5.149	Serra Soler, José.
5.150	Tulla Lobo, María Isabel.
5.151	Vilagrán Bach-Esteve, Monserrat.
5.152	Rasilla Bayón, Guillermo.
5.153	Sevillano Cordero, José Antonio.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 20 de enero de 1962 por la que se convoca una plaza de Oficial segundo Administrativo para prestar sus servicios en la Secretaría Técnica de la Inspección General de Construcciones, Suministros y Obras de la Marina,

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Oficial segundo administrativo, que ha de prestar sus servicios en la Secretaría Técnica de la Inspección General de Construcciones, Suministros y Obras de la Marina, con arreglo a las siguientes condiciones:

Bases

1.^a Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los veinte años de edad y no los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Será admitido el personal de ambos sexos, siendo el estado para el personal femenino de soltería o viudedad.

Podrán concurrir a esta convocatoria los Auxiliares administrativos que prestan actualmente sus servicios en la Dirección General de Construcciones e Industrias Navales Militares, los cuales quedan exceptuados del tope máximo de edad.

Deberá acreditarse la aptitud física y psíquica adecuadas, y a tal efecto serán reconocidos por el Servicio Médico de este Ministerio, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.^a Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central.

3.^a El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

Las instancias, en las que los interesados harán cons-

tar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que posean, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales del concursante o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.^a Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada en la Jurisdicción Central las elevará por conducto reglamentario al Presidente del Tribunal, y diez días después se verificarán los exámenes.

6.^a El Tribunal que ha de juzgar este examen-concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Teniente coronel de Ingenieros de Armas Navales don Luis Carramolino Barreda.

Vocal: Capitán de Corbeta don Victoriano Rodríguez Fernández.

Vocal-secretario: Oficial segundo del Cuerpo Patentado de Oficinas don Ramón Peláez Bermúdez.

7.^a En los exámenes se exigirá a los concursantes: Cultura general; mecanografía, con un mínimo de 250 pulsaciones por minuto; manejo de archivos y ficheros, y prácticas de oficinas.

8.^a De entre los aprobados será propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza convocada aquel o aquella que, además de haber demostrado mayor aptitud profesional, justifique tener buena conducta civil.

Condiciones técnicas

9.^a Las funciones a realizar por el que ocupe la vacante serán las propias de su categoría, así como organización y manejo de archivos, fichero y registro.

Condiciones administrativas

10. El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («D. O.» núm. 58), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación, y

como legislación complementaria, la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Sidero-Metalúrgicas, aprobadas por Orden ministerial de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente) y tablas de salarios de dicha Reglamentación aprobadas por Orden ministerial de 26 de octubre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310), modificadas por Ordenes ministeriales de 15 de febrero y 15 de septiembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núms. 43 y 224, respectivamente).

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo-base mensual de mil quinientas cuarenta pesetas (1.540).

b) El sueldo expresado se incrementará en un 12 por 100 como compensación de la participación en beneficios y otros emolumentos de la esfera civil no compatibles con las características de los Establecimientos militares, pero no será considerado como salario-base y, por tanto, no incrementará el fondo del Plus Familiar ni cotizará por Seguros sociales ni Montepío, ni servirá de base para las pagas extraordinarias ni para los trienios.

c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.

d) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de julio, equivalentes a una mensualidad del sueldo cada una.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si procede. En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros sociales, Mutualidad, etc.

12. El período de prueba será de un mes, y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal, material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 20 de enero de 1962.

ABARZUZA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 16 de enero de 1962 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones al Cuerpo de Arquitectos al servicio de la Hacienda Pública.

Ilmo. Sr.: Convocada oposición para ingresar en el Cuerpo de Arquitectos al servicio de la Hacienda Pública, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 31 de diciembre de 1960, de acuerdo con lo previsto en la norma sexta de la misma, en uso de las facultades que me confiere la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, tengo a bien designar el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la oposición nuevamente convocada por Resolución de esa Dirección General de Impuestos sobre la Renta de 2 de octubre de 1961:

Presidente: Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

Vocales: Don Félix Bragado Alvarez, Abogado del Estado.
Don Ramón Anibal Alvarez, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

Don Eladio Laredo de la Cortina; y
Don Mariano Gomá Pujadas, Arquitectos al servicio de la Hacienda Pública, actuando como Secretario el citado en último lugar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de enero de 1962.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se anuncia a concurso previo de traslados la provisión de las cátedras vacantes del Grupo XII, «Análisis Químicos e Industrias Químicas», en las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales que se citan.

Por encontrarse vacantes las cátedras del Grupo XII, «Análisis Químico e Industrias Químicas», en las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Alcoy, Gijón, Sevilla, Valencia y Vigo, cuya provisión corresponde al concurso previo de traslados:

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 4 de abril de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha resuelto lo siguiente:

Primero. Anunciar la provisión de las referidas vacantes a concurso previo de traslados entre Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas de Peritos Industriales que desempeñen o hayan desempeñado Grupo igual o análogo, siempre que hubieren ingresado por oposición.

Segundo. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán en la Secretaría del respectivo Centro, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

Los excedentes que reúnan las condiciones reglamentarias para reingresar presentarán sus solicitudes en la última Escuela en que desempeñaron su cargo en propiedad.

Tercero. Se acompañará a las peticiones las correspondientes hojas de servicios certificadas y demás documentos que crean oportunos en justificación de los méritos y circunstancias que aleguen.

Cuarto. El solicitante que aspire a más de una vacante las reseñará por orden de preferencia al margen de la instancia.

Quinto. Los Directores de los Centros remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, en los cinco días siguientes a la terminación del plazo de admisión de solicitudes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1962.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se anuncia a concurso previo de traslados la provisión de las cátedras vacantes del Grupo XIII, «Tecnología Química, Metalúrgica y Electroquímica», de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales que se citan.

Por encontrarse vacantes las cátedras del Grupo XIII, «Tecnología Química, Metalurgia y Electroquímica», en las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Gijón, Las Palmas y Santander, cuya provisión corresponde al concurso previo de traslados:

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 4 de abril de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha resuelto lo siguiente:

Primero. Anunciar la provisión de las referidas vacantes a concurso previo de traslados entre Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas de Peritos Industriales que desempeñen o hayan desempeñado Grupo igual o análogo, siempre que hubieren ingresado por oposición.

Segundo. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán en la Secretaría del respectivo Centro, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

Los excedentes que reúnan las condiciones reglamentarias